



**BASES DE CONVOCATORIA
CLÍNICAS GESTIÓN EMPRESARIAL
PUERTO AYSÉN**

**PROGRAMA TRANSFERENCIA RECUPERACIÓN E
IMPULSO EMPRESARIAL PARA LAS MIPYMES DE LA
REGIÓN DE AYSÉN**

CÓDIGO BIP N° 40047183-0

**Gobierno Regional de Aysén
2023**



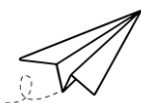
**IMPULSA
AYSÉN**

PROGRAMA PARA MIPYMES



Contenido

1. Antecedentes Generales del Programa	3
2. Objetivo de las Clínicas de Gestión Empresarial	3
3. Requisitos de Participación	4
4. Requisitos de Admisibilidad	4
5. ¿Quiénes NO pueden postular?	5
6. Proceso de Postulación	5
7. Evaluación, Diagnóstico y Selección	6
7.1 Evaluación de admisibilidad	6
7.2 Diagnóstico	6
Ámbitos de Diagnóstico	6
7.3 Selección	7
8. Formalización	7
8.1 Requisitos para formalización	7
9. Firma de Convenio de participación y Entrega de Documentación Física	9
10. Plazos de ejecución de las Clínicas de Gestión Empresarial	9
11. Metodología, Estructura y Desarrollo de las Clínicas de Gestión Empresarial	9
11.1 Metodología	9
11.2 Estructura	10
11.3 Desarrollo	11
12. Registro de Asistencia y Certificación	13
13. Obligaciones del/la beneficiario/a	13
14. Renuncia del beneficiario/a	13
15. Otros Aspectos Generales	14





**IMPULSA
AYSÉN**

PROGRAMA PARA MIPYMES



1. Antecedentes Generales del Programa

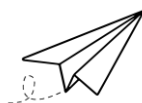
La crisis del Covid-19 acontecida a inicios del 2020 en nuestro país, generó un impacto no sólo en aspectos relacionados en materias de salud, sino que también causó grandes efectos en términos económicos. Los sectores productivos, en su gran mayoría, fueron fuertemente golpeados, particularmente las micro, pequeñas y medianas empresas, quienes enfrentaron una drástica reducción de sus ingresos ante la caída en sus ventas, disminución de la fuerza laboral, entre otros factores, lo que derivó en una falta de liquidez y una fuerte disminución en su capacidad para realizar nuevas inversiones para potenciar su crecimiento. A nivel regional, el escenario fue aún más complejo al tratarse de una zona extrema, dado que se generaron principalmente mayores costos de productividad, originados principalmente por problemas de conectividad y lejanía. Dado lo anterior, el Gobierno Regional de Aysén, en su afán por desarrollar y promover acciones estratégicas que vayan en favor del fortalecimiento y potencialidad de los sectores productivos de la región, nace la presente iniciativa, la cual se enmarca en el Programa TRANSFERENCIA RECUPERACIÓN E IMPULSO EMPRESARIAL PARA LAS MIPYMES DE LA REGIÓN DE AYSÉN, cuyo fin es desarrollar y fortalecer competencias y habilidades empresariales a través del acceso a una asesoría técnica y mentorías, que les permitan recuperar su desempeño, productividad y potencial.

2. Objetivo de las Clínicas de Gestión Empresarial

El objetivo es el desarrollo de un plan de formación centrado en la entrega de contenidos y aprendizajes relacionados en áreas de la empresa, con la finalidad de recobrar e incrementar la capacidad de gestión, a través de la implementación de asesorías técnicas y mentorías a las MIPYMES afectadas por la situación epidemiológica de Covid-19.

Se pretende generar un espacio de aprendizaje y de entrenamiento, formación y acompañamiento basado en la práctica, con el propósito de que las empresas participantes sean más competitivas, desarrollen de mejor forma su modelo de negocio y logren mantener y proyectar su negocio en el tiempo. Desarrollar conocimientos, habilidades y experiencias que se requieren para dirigir y gestionar de mejor forma la empresa en un entorno caracterizado por diversos y crecientes desafíos.

La estructura de las clínicas están divididas de acuerdo a las siguientes etapas: Encuentro de Bienvenida, Clases Teórico Prácticas, Mentorías y Seguimiento de Resultados. Se aplicará la metodología basada en la Teoría U, que se enfoca en fomentar la innovación y cambio en las empresas a través de una serie de herramientas que permiten el conocimiento personal como individuo que interactúa con la organización y el entorno, conducentes a visualizar nuevas





**IMPULSA
AYSÉN**

PROGRAMA PARA MIPYMES



perspectivas sobre el futuro, abandonar nociones preconcebidas, escuchar a un nivel sistémico profundo, explorar y comunicarse más allá del yo, con el objetivo de que se abracen nuevas formas de abordar el cambio organizativo y la internalización de aprendizajes nuevos para que se conviertan en significativos y generen un nuevo conocimiento aplicable de manera práctica.

3. Requisitos de Participación

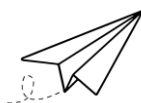
- 3.1. Contar con dedicación de al menos 3 horas a la semana para participar sistemáticamente de las clínicas durante su ejecución.
- 3.2. Contar con manejo a nivel básico de herramientas tecnológicas tales como: correo electrónico, plataformas de videoconferencias, redes sociales y herramientas office.
- 3.3. Disponer de un notebook o un computador con conexión estable a internet.

4. Requisitos de Admisibilidad

Serán requisitos de admisibilidad para ser beneficiarios/as de esta convocatoria:

- a) Contribuyentes clasificados tributariamente en Primera Categoría de acuerdo con lo establecido en la Ley de Impuesto a la Renta.
- b) Empresas con fecha de iniciación de actividades igual o superior a 12 meses contados desde el inicio de la presente convocatoria.
- c) Empresas con personería natural o jurídica que cuenten con domicilio comercial en la Región de Aysén.
- d) Empresas con personería natural o jurídica que cuenten con ventas demostrables inferiores a 100.000 UF, en los últimos 12 meses previo a la fecha de postulación de la convocatoria.
- e) Empresas con personería natural o jurídica que no hayan incurrido en la presentación de la declaración mensual y pago simultáneo de impuestos (F29) del SII un periodo igual o superior a seis meses “sin movimiento” en su Carpeta Tributaria.

Los requisitos de admisibilidad anteriormente indicados serán verificados a través de la Carpeta Tributaria para solicitar créditos.



5. ¿Quiénes NO pueden postular?

Cualquier participante que no cumpla con los requisitos de admisibilidad y orientación de la convocatoria, así como también:

a) El/la gerente/a, administrador/a, representante, director o socio de sociedades en que tenga participación el personal de la Corporación a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria o personas unidas a ellos por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

b) Las personas jurídicas en que cualquiera de las personas que participen en la asignación de recursos de esta convocatoria tenga participación, incluidas las sociedades por acciones o anónimas cerradas en que éstas sean accionistas, o las sociedades anónimas abiertas en que éstas sean dueñas de acciones que representen el 50% o más del capital.

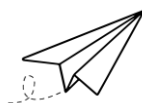
c) Cualquier persona que se encuentre en otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y en general, afecte el principio de probidad, según determine el Gobierno Regional de Aysén y/o CODESSER, en cualquier etapa del Programa, aún con posterioridad a la selección.

d) El personal del Gobierno Regional de Aysén que intervenga en la convocatoria, o cualquier persona que se encuentre en otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y en general, cualquier circunstancia que afecte el principio de probidad, en cualquier etapa del programa, aún con posterioridad a la selección.

6. Proceso de Postulación

Para postular a la presente convocatoria, los interesados deberán ingresar a la plataforma del Gobierno Regional de Aysén y completar el formulario en línea, el cual se encuentra en <https://impulsa.goreaysen.gob.cl>, desde el día 19 de octubre del 2023 y hasta las 15:00 horas del día 10 de noviembre del 2023. Cualquier postulación enviada posterior a esta fecha y hora será considerada inadmisibile.

Ante cualquier duda o consulta, los postulantes pueden escribir al correo desarrollo.coyhaique@codesser.cl, asistir de manera presencial para recibir apoyo en sus oficinas ubicada en calle Ramón Freire N°98, Coyhaique, o llamar al teléfono; 67-2231320.



Las postulaciones deben ser individuales y, por lo tanto, se aceptará como máximo una postulación por empresa participante. Una misma empresa no podrá resultar beneficiada más de una vez en la presente convocatoria.

7. Evaluación, Diagnóstico y Selección

7.1 Evaluación de admisibilidad

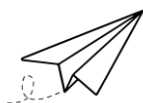
Una vez finalizado el plazo de postulación se inicia el proceso de evaluación de admisibilidad y antecedentes de cada una de las postulaciones según el punto N°4 de las presentes bases.

7.2 Diagnóstico

Se realizará un diagnóstico a los seleccionados de la convocatoria por parte del equipo multidisciplinario a cargo, según la información ingresada en el formulario de postulación, en cual tiene por objetivo determinar el nivel de maduración digital de las empresas y empresarios(as) seleccionados(as) y el estado inicial de los mismos.

Ámbitos de Diagnóstico

CATEGORÍA	DEFINICIÓN
Caracterización Empresario(a)	Se evalúa la experiencia en el rubro, certificaciones y motivación del empresario(a)
Caracterización de la Empresa	Se evalúa antigüedad, tipos de productos o servicios, estrategia de comercialización, equipo y ventas en los últimos 6 meses
Manejo de Herramientas Informáticas Nivel Básico	Se evalúa si el empresario(a) cuenta con manejo de herramientas informáticas tales como: correo electrónico, plataformas de videoconferencias (zoom, meet, etc), office.
Manejo de Herramientas digitales Nivel Básico	Se evalúa si el empresario(a) cuenta con manejo de herramientas digitales, tales como: Redes sociales (Instagram, Facebook y whatsapp), Google drive, Wordpress, Canva, Mailchimp, entre otras.





**IMPULSA
AYSÉN**

PROGRAMA PARA MIPYMES



7.3 Selección

Una vez finalizada la evaluación de admisibilidad y diagnóstico de cada una de las postulaciones, CODESSER elaborará una propuesta de asignación de cupo a través de un ranking descendente según la nota final obtenida hasta completar los cupos disponibles para la presente convocatoria. Los seleccionados serán notificados al correo electrónico indicado en su postulación. La notificación se realizará en 15 días hábiles contados desde el cierre de la postulación (La fecha de notificación puede estar sujeta a modificación por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito).

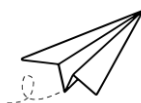
8. Formalización

8.1 Requisitos para formalización

Previo a la firma del contrato, los/as beneficiarios/as deben acompañar los siguientes verificadores de los requisitos de formalización. Documentos según tipo de empresa:

Para Empresas Persona Jurídica que no sean constituidas bajo el amparo de la ley N°20.659:

- a) Copia simple de la escritura de constitución y sus modificaciones.
- b) Copia completa de la cédula de identidad del representante legal.
- c) Certificado actualizado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30). Sin multas ni deuda impagas. Este documento puede ser obtenido en la página web de la Dirección del Trabajo en <https://midt.dirtrab.cl/welcome>
- d) Certificado actualizado de Deuda Tributaria el cual no debe contemplar deudas en estado de morosidad. El documento puede ser obtenido en la página web de la Tesorería General de la República <https://www.tgr.cl/certificado-pago-deudas-fiscales/>
- e) Certificado de Deuda de Pensión de Alimentos del representante de la empresa, el cual no debe contener deudas morosas. El documento puede ser obtenido en la página del Registro Civil en <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea>





**IMPULSA
AYSÉN**

PROGRAMA PARA MIPYMES

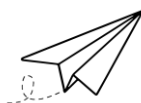


Para Sociedades Comerciales constituidas bajo el amparo de la Ley N° 20.659:

- a) Certificado de Estatuto actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades.
- b) Copia completa de la cédula de identidad del representante legal.
- c) Certificado actualizado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30). Sin multas ni deuda impagas. Este documento puede ser obtenido en la página web de la Dirección del Trabajo en <https://midt.dirtrab.cl/welcome>
- d) Certificado actualizado de Deuda Tributaria el cual no debe contemplar deudas en estado de morosidad. El documento puede ser obtenido en la página web de la Tesorería General de la República <https://www.tgr.cl/certificado-pago-deudas-fiscales/>
- e) Certificado de Deuda de Pensión de Alimentos del representante de la empresa, el cual no debe contener deudas morosas. El documento puede ser obtenido en la página del Registro Civil en <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea>

Para Personas Naturales con iniciación de actividades en primera categoría:

- a) Copia completa de la cédula de identidad.
- f) Certificado actualizado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30). Sin multas ni deuda impagas. Este documento puede ser obtenido en la página web de la Dirección del Trabajo en <https://midt.dirtrab.cl/welcome>
- g) Certificado actualizado de Deuda Tributaria el cual no debe contemplar deudas en estado de morosidad. El documento puede ser obtenido en la página web de la Tesorería General de la República <https://www.tgr.cl/certificado-pago-deudas-fiscales/>
- b) Certificado de Deuda de Pensión de Alimentos, el cual no debe contener deudas morosas. El documento puede ser obtenido en la página del Registro Civil en <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea>





**IMPULSA
AYSÉN**

PROGRAMA PARA MIPYMES



9. Firma de Convenio de participación y Entrega de Documentación Física

El plazo para la recepción de los documentos y firma del convenio de participación es de 10 días hábiles administrativos, los cuales se inician desde la notificación como seleccionado. Excepcionalmente se podrá autorizar la extensión de este plazo hasta por un máximo de 5 días hábiles administrativos adicionales, para quienes soliciten la ampliación justificando las razones de esta solicitud, ya sea por caso fortuito o de fuerza mayor.

Si la empresa seleccionada no cumple con algún requisito o no hace entrega de verificadores solicitados para su formalización, dentro del plazo establecido, o dentro de la ampliación autorizada, se entenderá que renuncia a la firma del convenio de participación y al cupo asignado para desarrollar la clínica.

10. Plazos de ejecución de las Clínicas de Gestión Empresarial

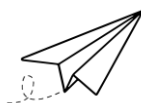
El plazo de ejecución de la presente convocatoria será de hasta tres meses, contados desde la fecha de notificación de selección.

11. Metodología, Estructura y Desarrollo de las Clínicas de Gestión Empresarial

11.1 Metodología

La metodología de las clínicas incluye componentes de alto valor para las MIPYMES de la región, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos y capacidades. Ésta se caracteriza por abarcar elementos relativamente sencillos de replicar, relacionados a componentes de vinculación, buenas prácticas colectivas, confianza y formación. Bajo este contexto, se considera durante el proyecto la realización de cuatro etapas claves para el éxito en el desarrollo de cada uno de los ciclos.

La metodología de las Clínicas está diseñada bajo la guía de la propuesta de la “Teoría U de Liderazgo” de Otto Scharmer (Universidad MIT, EEUU); la cual plantea que para acompañar o liderar procesos de transformación integral y sostenible, es necesario entenderse primero a uno mismo, luego entender al otro y también al entorno, de modo de poder co-crear caminos de solución desde el futuro emergente. Desde esta base, el programa tiene como propósito que el/la participante potencie su desarrollo interno para que, desde su rol en su empresa y en la sociedad, sea capaz de transformarse y transformar





**IMPULSA
AYSÉN**

PROGRAMA PARA MIPYMES



la realidad impactando de forma positiva su propia organización, a la sociedad y el medio ambiente.

Es así que esta metodología se integrará en el desarrollo del participante para que sea capaz de vincularse con los otros participantes desde una perspectiva más colaborativa, horizontal y motivadora, teniendo como resultado una nueva forma de abordar las relaciones humanas en lo profesional e internalizar el nuevo conocimiento. De los participantes se espera un rol protagónico en el proceso de aprendizaje, buscando instancias de horizontalidad, reconociendo su conocimiento como importante y válido, fomentando su creatividad, el pensamiento crítico y fomentando la sinergia en la diversidad.

11.2 Estructura

Las clínicas tienen la siguiente estructura:

Primera Etapa

Esta etapa incluye un Encuentro de Bienvenida presencial de una hora y media entre todos los/as beneficiarios/as para iniciar la siguiente etapa. Esta instancia tiene como objetivo dar a conocer los detalles de las etapas del programa, motivar a los participantes, que conozcan al equipo detrás del proyecto y generar un espacio de networking.

Segunda Etapa

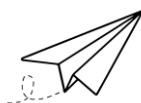
Durante la segunda etapa, se realizarán actividades teórico-prácticas de Formación con las siguientes temáticas:

- 1) Mi Negocio hoy.
- 2) Contabilidad
- 3) Finanzas.
- 4) Estrategia digital.

El total de horas de formación está considerado en 28,5 horas.

Tercera Etapa

La tercera etapa consta de un acompañamiento que contará con 60 horas totales y se dividirá de la siguiente forma: Cada empresario(a) tendrá acceso a 5 sesiones de mentorías grupales de 3 a 5 participantes, la duración aproximada de cada sesión es de 2 horas. Se realizará un seguimiento y entrega de documentación para obtener como resultado un plan de acción para cada empresa. Las sesiones de mentoría se realizarán en modalidad online.



Cuarta Etapa

La cuarta etapa tiene como objetivo llevar a cabo el seguimiento de los resultados. Se considera que luego de la ejecución de cada una de las actividades y etapas, se realizarán encuestas de satisfacción entre los asistentes para generar mejoras continuas con el equipo durante la duración y ejecución de la clínica.

11.3 Desarrollo

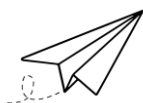
Durante la etapa de Formación de cada clínica (etapa 2), se realizarán 8 actividades teórico-prácticas. En estos talleres se expondrá el contenido principal de la iniciativa entregando herramientas y metodologías con foco en fortalecer los negocios.

El total de horas de formación está considerado en 28,5 horas y de preferencia se realizarán en modalidad presencial. Durante esta etapa, se llevarán a cabo módulos de formación con las siguientes temáticas:

Temática	Subtemas	Horas
Mi Negocio hoy	<ol style="list-style-type: none"> 1. FODA 2. Modelo de Negocio 3. Ventaja Competitiva 4. Conocimiento del Mercado en un entorno VUCA 5. Estrategia de Ventas 6. Innovación en productos y Servicios 	7,5
Contabilidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño plan contable para Pymes 2. Determinación de costo y precio de venta 3. Registro y renta presunta 4. Regímenes y balance tributario 	7,5
Finanzas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Flujo de caja 2. Importancia de construir un presupuesto 3. Control cuenta corriente 4. Interpretar el Balance y Estado de Resultado 	4,5
Estrategia digital	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción mapa de procesos 2. Mi cliente (buyer persona) 3. Transformación digital 4. Herramientas digitales para la productividad 5. Modelo de negocio digital 6. Sistema de venta digital 	9

Cada clase contará con la siguiente estructura:

- **Check in:** Tiene por objetivo conectar con quienes estamos presentes, sintonizar con los objetivos del día, y enfocarnos en lograr la meta de la jornada.





**IMPULSA
AYSÉN**

PROGRAMA PARA MIPYMES



- **Desarrollo:** Para las jornadas de talleres se apostará por metodologías participativas, enfocadas en el desarrollo de habilidades y focalizadas en potenciar sus propias competencias.
- **Check out:** A través de la reflexión individual, entre pares y colectiva, se buscará entender qué se ha sumado como aprendizaje en cada jornada y lo significativo del mismo para cada empresario.

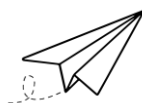
Esta etapa de formación ofrece un sólido entrenamiento académico con la integración de conceptos, herramientas de gestión y estrategia. Las clases serán impartidas por profesionales del ámbito empresarial, proporcionando así una visión integradora de los conocimientos adquiridos.

El Proceso de Acompañamiento (etapa 3), tiene como objetivo la vinculación con un mentor(a) experto, el cual busca fortalecer las áreas del negocio en que la organización necesita más apoyo, para así, aumentar sus probabilidades de éxito y evitar fallos a futuro. La mentora o mentor se enfoca en acompañar, guiar y orientar a las organizaciones en sus desafíos. Todo esto apoyado por una facilitadora o facilitador del equipo ejecutor además de herramientas entregadas, para que puedan lograr los objetivos propuestos. Las áreas a fortalecer dependen de las necesidades actuales de cada organización que se levanten en el diagnóstico. Esto incluye:

- 5 sesiones de 2 horas c/u, con una mentora o mentor de acuerdo a las necesidades del negocio.
- Acompañamiento de una facilitadora o facilitador del equipo de Mentores de Impacto, durante todo el proceso, bajo un Plan de Trabajo convenido.
- Seguimiento y documentación sesión a sesión mediante bitácora digital.
- Metodología de sesiones online.
- Pertenecer a la red de impacto positivo y obtener oportunidades y beneficios para seguir fortaleciéndose y vinculándose con una comunidad de impacto dinámica.

Las áreas para fortalecer dependen de las necesidades actuales de cada organización que se levanten en el diagnóstico. De todas maneras, dentro de los desafíos a potenciar se puede encontrar: modelo de negocios, comercialización, gestión financiera, marketing, entre otros.

Se considera que luego de la ejecución de cada una de las actividades y etapas, la realización de encuestas de satisfacción (etapa 4) entre los asistentes para evaluar la calidad de los conocimientos entregados en cada uno de los módulos con la finalidad de aplicar una mejora continua para identificar oportunidades de corrección, ajustes y mejoras en los procesos de aprendizaje. Además de realizar la comparación de la medición inicial de cada empresa participante con





**IMPULSA
AYSÉN**

PROGRAMA PARA MIPYMES



la final, con el propósito de medir el impacto según los indicadores levantados durante el desarrollo de la convocatoria.

12.Registro de Asistencia y Certificación

El organismo a cargo de ejecutar las clínicas, llevará un registro de asistencia de los/as beneficiarios/as, el porcentaje de asistencia para aprobar las Clínicas y optar a la Certificación es de un 80%. Al finalizar las Clínicas se realizará una ceremonia de clausura.

13.Obligaciones del/la beneficiario/a

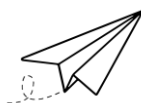
Serán obligaciones que cumplir por parte de los/as beneficiarios/as las siguientes:

- leer, aceptar y cumplir las bases de la presente convocatoria, siguiendo todas las instrucciones señaladas.
- Ejecutar de manera completa todas las actividades consideradas en el Programa de Formación.
- Contestar todas las encuestas que se generen durante la ejecución de la convocatoria para la supervisión y evaluación de las etapas.
- Cumplir las normas disciplinarias y de convivencia durante el desarrollo de la convocatoria. En caso de incumplimiento reiterado de estas normas, se podrá, previo estudio de los antecedentes, poner término inmediato al convenio suscrito.
- Respetar los plazos y fechas establecidas en la presente convocatoria.
- Participación de al menos el 80% del programa de formación completo.

14.Renuncia del beneficiario/a

Se establecen como renunciaciones por causa justificada las siguientes situaciones:

- a. Enfermedades o accidentes que impliquen un reposo absoluto indicado en una licencia o certificado médico por un periodo superior al 40 % de las horas totales del curso.





**IMPULSA
AYSÉN**

PROGRAMA PARA MIPYMES



b. Cambio de domicilio a otra región del país o al extranjero, viajes por motivos laborales o académicos que implique no asistir a las clases presenciales por un periodo superior al 40 % de las horas de clases presenciales del curso, acreditado, mediante cualquier antecedente y/o respaldo pertinente.

c. Caso fortuito o de fuerza mayor, acreditado mediante cualquier antecedente y/o respaldo pertinente.

Los/as beneficiarios/as que deserten de las clínicas, sin causa justificada, podrán ser excluidos de próximas convocatorias y/o programas del Gobierno Regional de Aysén.

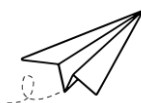
15. Otros Aspectos Generales

Las empresas beneficiarias autorizan desde ya el Gobierno Regional de Aysén y CODESSER para la difusión de su participación de las Clínicas de Gestión Empresarial, a través de los medios de comunicación y a la incorporación en éste, del sello físico y/o virtual distintivo que da cuenta del apoyo entregado por el Gobierno Regional de Aysén. La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las características y normativa que regula el Instrumento.

Con su participación, el/la beneficiario/a acepta entregar, a solicitud del Gobierno Regional de Aysén o CODESSER, a sus funcionarios/as o terceros que actúen en su representación, toda la información necesaria para evaluar su participación en las Clínicas de Gestión Empresarial y su impacto en el tiempo, desde su inicio y hasta después de tres años, contados desde la fecha de inicio de ejecución del convenio de subsidio.

El Gobierno Regional de Aysén y CODESSER se reserva el derecho de descalificar, en cualquier etapa del proceso, al/la beneficiario/a que proporcione información falsa, y con ello atente contra la transparencia del proceso, igualdad de condiciones y los objetivos del instrumento, incluso luego de formalizado el/la beneficiario/a, reservándose el Gobierno Regional de Aysén y CODESSER la facultad de iniciar las acciones legales que estime pertinentes.

Además, el Gobierno Regional de Aysén tiene el derecho de verificar todos los requisitos en cualquier etapa del proceso y el/la postulante podrá ser eliminado/a de la convocatoria, si corresponde. Los/as beneficiarios/as autorizan expresamente al Gobierno Regional de Aysén para incorporar sus antecedentes personales a una base de datos para su uso y tratamiento en acciones de apoyo, con organismos públicos, así como para la confirmación de





**IMPULSA
AYSÉN**

PROGRAMA PARA MIPYMES



antecedentes con fuentes oficiales, tales como el SII, Registro Civil, Dirección del Trabajo, Ministerio de Desarrollo Social, CORFO, SERCOTEC, FOSIS, Tesorería General de la República, entre otros, o para su uso en estudios estadísticos (INE), como para estudios académicos previo resguardo de datos personales. En cumplimiento del artículo 7° de la ley N° 19.628 que establece que *“las personas que trabajan en el tratamiento de datos personales, tanto en organismos públicos como privados, están obligadas a guardar secreto sobre los mismos, cuando provengan o hayan sido recolectados de fuentes no accesibles al público, como asimismo sobre los demás datos y antecedentes relacionados con el banco de datos, obligación que no cesa por haber terminado sus actividades en ese campo”*.

